



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 620.-

DALCAHUE, 11 de julio del 2019. –

V I S T O S: El Cometido Concejal N° 27. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Carlos Cárdenas Bahamonde, Concejal de la Comuna:** Viaje ciudad de Viña del Mar el día lunes 15 de Julio, para asistir a Capacitación a contar del 16 al 20 de Julio de 2019. Sobre “Actualización de materias de Seguridad Pública 2019 análisis encuestas ENUSC y estudios Ley 20.965 rol del Concejo Municipal y dictámenes de Contraloría. Rgerezando el día 21.07.2019 (viatico) (**Gastos a rendir**). **Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.-**

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.**